

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “PROMO DESCANSA EN UN CRUCERO CON SUPERSPUMA”.

ORGANIZADOR. Superspuma del Paraguay S.A.E.C.A., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80031782-3 domicilio situado en la calle Ruta Ypane – Villeta Arroyo Avay de la ciudad de Villeta, teléfono +595 983 434 483, realizará la promoción denominada “**PROMO DESCANSA EN UN CRUCERO CON SUPERSPUMA**” en adelante la PROMOCIÓN.

1. **VIGENCIA.** La PROMOCIÓN tendrá vigencia desde el 01 de mayo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 y será válida para todo el territorio nacional.
2. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCION todas las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
3. **RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.**

No podrán participar de la PROMOCION, ni hacerse acreedores de los premios:

- a. Los menores de 18 años.
- b. Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
- c. Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus familiares directos (padres, hijos, hermanos, cónyuges) ni de las empresas proveedoras de esta campaña: agencia publicitaria, productora audiovisual, publicitaria, imprenta, y todos los directamente relacionados a la promoción.

4. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.**

Participan de la promoción de la siguiente forma:

- a) Todos los clientes que hayan realizado compras de Somier Superspuma, ya sea directamente de las tiendas físicas, virtual de Superspuma y distribuidores autorizados, durante la vigencia de la PROMOCIÓN.

Mecánica: Por las compras de los somiers (base + colchón) de Superspuma (Renovate, Imperial, Serrat, Delta, Titanium y Harmony) realizada desde el 01 de mayo del 2026 hasta el 31 de julio de 2026 en cualquiera de nuestras tiendas físicas, virtual de Superspuma y distribuidores autorizados, el cliente participa del sorteo de 1 viaje para 2 personas en Crucero por el Caribe, así también de 4 somniers Imperial gris de 160x200.

Para más información, puede ingresar a nuestra web www.superspuma.com.py donde encontrará las bases y condiciones de la promo.

- b) Quienes participan de la mecánica durante la vigencia de la PROMOCIÓN.

Mecánica: Ingresando a la web <https://www.superspuma.com.py/promo2026/> completando los campos solicitados como, nombre, apellido, foto de la factura, nombre del vendedor y local de compra. (compras que correspondan a fechas del 01 de mayo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026) participan del sorteo de los 5 premios mencionados anteriormente.

5. PREMIOS.

Durante la PROMOCION serán sorteados los siguientes premios:

- **1 viaje para 2 personas en Crucero por el Caribe**

Pasaje aéreo en clase económica desde ASU vía LATAM y/o similar

Equipaje 23kg + Equipaje Carry On 10 kg, Artículo Personal – Asignación Aleatoria de asientos

01 noches de alojamiento en hotel seleccionado habitación estándar pre Crucero – Hotel Hilton la Romana

7 noches a bordo del MSC OPERA con todos los servicios incluidos.

Traslado Aeropuerto/Hotel/Puerto/Aeropuerto

Seguro de Asistencia al Viajero

IVA y tasas de embarque

Cabina con baño privado, TV, aire, placar, caja de seguridad digital, frigobar.

7 Comidas diarias (desayuno, almuerzo, merienda, cena, sorpresas de media noche, además buffet en la piscina y cena de gala “Noche del Capitán”.

2 Restaurantes a la carta, buffet, heladería, cafetería, pizzería y grill.

Dieta personalizada, menú Light, vegetariano.

Shows, teatros, discoteca todas las noches, acceso al casino.

Piscina, gimnasio, hidromasaje.

Sala de lectura.

Actividades recreativas con Equipo de Animación especial para cada edad, caminatas, hidrogym.

Cancha de voley, minigolf y ping pong.

Videojuegos y Casino (compra de fichas por separado).

Circuitos para trote y caminata.

Club de niños con maestras para el entretenimiento de los niños.

Actividades para adultos, adolescentes y niños. Piscinas con juegos, clases de gimnasia, torneos y concursos.

Música en vivo, espectáculos internacionales, bailes, fiesta en la piscina y fiestas temáticas.

Servicios de información en oficina de turismo a bordo del barco para bajadas en puertos.

Excelentes servicios de seguridad a bordo las 24hs.

Programación de actividades diarias en su idioma, entregado en la cabina.

NO INCLUYE PAQUETE DE BEBIDAS

NO INCLUYE WIFI A BORDO.

- Somier Imperial base + colchón + cabecera de 160x200
- Somier Imperial base + colchón + cabecera de 160x200
- Somier Imperial base + colchón + cabecera de 160x200
- Somier Imperial base + colchón + cabecera de 160x200

6. **SORTEO.** El sorteo del Crucero para 2 personas por el Caribe será realizado en la fecha 03 de agosto de 2026, y el sorteo de 2 Somiers Imperial gris de 160x200 se sorteará el 03 de junio de 2026, y los otros 2 Somiers Imperial gris de 160x200 se sorteará el 03 de julio de 2026, todos los sorteos serán comunicados vía redes sociales de la marca.

7. **EXCLUSION.** En el caso en que el ORGANIZADOR constate que el potencial ganador se encuentra inhabilitado por hallarse dentro de las *restricciones de participación* establecidas en estas bases y condiciones, se procederá a la anulación del cupón seleccionado, dejando constancia del hecho mediante acta notarial donde se describirá en detalle el motivo. En este caso, el participante con el cupón suplente pasará a ser el acreedor del premio, lo cual se dejará constancia en la misma acta notarial.
8. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 48 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, tres últimos dígitos del documento de identidad y la factura de compra) será publicado en las redes sociales del ORGANIZADOR.
9. **RETIRO DE PREMIOS.** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días hábiles posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR. El ganador debe presentar la factura de compra realizada desde el 01 de mayo hasta el 31 de julio de 2026 junto con su cédula de identidad en la instalación de Superspuma que indique el ORGANIZADOR.
10. **PREMIOS VACANTES.** Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.
11. **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.
12. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. Esta cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.
13. **PRIVACIDAD.** Los datos personales de los participantes que el ORGANIZADOR reciba o posea serán tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso de los datos entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso de que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
14. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

15. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en la promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador y en sus redes sociales. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
16. **CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA WEB.** Además de cumplir con lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, el PARTICIPANTE se compromete a cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en *el reglamento de condiciones de uso* de la aplicación o plataforma web que el ORGANIZADOR pondrá a disposición de los participantes durante la vigencia de la PROMOCION.
17. **INTERPRETACION.** Ante cualquier discrepancia o contradicción que pudiese existir entre las disposiciones establecidas en las presentes *Bases y Condiciones* y en los *reglamentos de condiciones de uso* mencionados en el artículo anterior, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.
18. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Villeta de la República del Paraguay.

ANEXO

A. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Somier Imperial base + colchón + cabecera de 160x200	2	03 de junio de 2026
Somier Imperial base + colchón + cabecera de 160x200	2	03 de julio de 2026
Viaje en crucero por el Caribe, para 2 (dos) personas.	1	03 de agosto de 2026